

CG 11012023

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 11 de enero de 2023, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**PRIMERO.-** Autorizar el gasto de carácter plurianual para los ejercicios 2023 y 2024 del convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza, para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio y de Teleasistencia de su titularidad, por un importe de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS (16.456.188,00.-€)**, que se efectuará con cargo al Capítulo IV del Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, aplicaciones presupuestarias G/3132/460209/91002 y G/3132/460198/91002, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los créditos comprometidos para cada anualidad son los mismos que en el ejercicio en que se autoriza e inicia la ejecución del convenio. Este acuerdo supone la autorización expresa para la modificación de porcentajes tal como exige el artículo 41.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza, con carácter anticipado para los ejercicios 2023 y 2024, para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio y de teleasistencia de su titularidad, por un importe de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS (16.456.188,00.-€)**, que se efectuará con cargo al Capítulo IV del Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, aplicaciones presupuestarias G/3132/460209/91002 y G/3132/460198/91002, con la siguiente distribución:

Anualidad	Aportación IASS	Aplicación presupuestaria	
		460209/91002	460198/91002
2023	8.228.094,00	505.852,00	7.722.242,00
2024	8.228.094,00	505.852,00	7.722.242,00
TOTAL		1.011.704,00	15.444.484,00

Anualidad	Aportación IASS
2023	8.228.094,00
2024	8.228.094,00

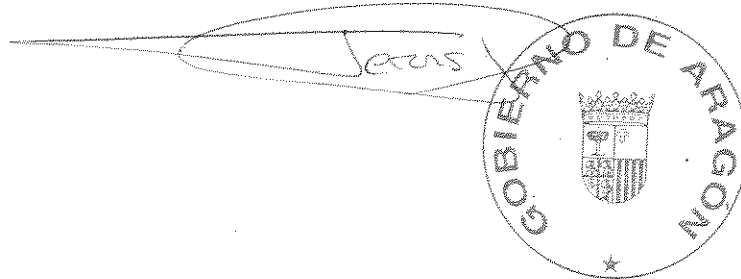
TERCERO. - Facultar a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la firma de dichos Convenios, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

CUARTO. - Una vez suscrito el Convenio, se procederá a su inscripción en el Registro de Electrónico Autonómico de Convenios y Órganos de Cooperación.

QUINTO. - Dar cuenta a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a once de enero de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

A handwritten signature, possibly "J. Luis", is written over a circular official stamp. The stamp features the coat of arms of Aragón in the center, surrounded by the text "GOBIERNO DE ARAGÓN" and a small star at the bottom.